



## Reglamento General de Estudios Postgrado, Capítulo IV, artículo 10, acápite b:



### Reglamento General de Estudios Postgrado, Capítulo IV, artículo 10, acápite b:

**“Comprobar, en el transcurso del primer año de estudios, conocimientos de un idioma adicional al suyo que le permitan leer bibliografía de la especialidad. Dichos idiomas deberán ser de los reconocidos por la UNESCO”, inglés, francés, árabe, chino, ruso, español para los no hispanohablantes.**

#### **Opciones y procedimientos para cumplir con este requisito:**

##### **•Curso regular de inglés presencial bimestral (semanal) o trimestral (sabatinos)**

Consultar horarios y el calendario bimestral o trimestral que ofrece el Centro de Lenguas en la dirección web [www.up.ac.pa](http://www.up.ac.pa) > facultades>facultad de humanidades>centro de lenguas> cursos y calendario, descargue folleto informativo. Costo \$120.00.

##### **•Curso de inglés presencial para grupos especiales**

Es ofrecido a grupos especiales a solicitud, con un mínimo de 10 estudiantes, quienes acordarán los días y horas y lo comunicarán por escrito a través de la Coordinación de su respectiva Maestría.

##### **•Examen de inglés en línea**

Las fechas de las cuatro convocatorias anuales aparecen en la dirección web [www.up.ac.pa](http://www.up.ac.pa) > facultades>facultad de humanidades>centros> lenguas>programa de certificación. El costo es de \$50.00. Se aplican pruebas en fechas extraordinarias a solicitud de la Coordinación de la Maestría.

##### **•Examen de inglés u otro idioma en papel**

La Coordinación de la Maestría correspondiente solicita el servicio de aplicación de examen. El Centro de Lenguas asigna a un docente y entrega al estudiante copia de material pertinente a la especialidad en el idioma en que se examinará.

##### **•Validación de documentos**

1. TOEFL TEST o prueba equivalente.
2. Certificación de haber cumplido con el requisito en otra maestría anteriormente tomada.
3. Haber aprobado un nivel intermedio del idioma que solicita validar. Para los efectos de evaluación, se debe presentar: certificados o certificaciones de los niveles correspondientes, descripción de los cursos con la cantidad de horas.
4. Haber cursado estudios superiores en alguno de los idiomas reconocidos por la UNESCO (inglés, francés, árabe, chino, ruso, español para los no hispanohablantes).
5. Solamente se convalida para el nivel de maestría.
6. Se convalidan los cursos tomados en nuestro Centro de Lenguas.
7. Se aceptan los cursos tomados, hasta un límite de 10 años con anterioridad, en centros de lenguas autorizados para enseñar a nivel superior.
8. No se convalidan cursos de idiomas tomados como parte de un programa de estudios.
9. Las solicitudes de convalidaciones las hacen los Coordinadores de las maestrías respectivas al Coordinador Académico del Centro de Lenguas a nombre del interesado y acompañadas de la solicitud con la evidencia necesaria y el documento original a validar.
10. Se aceptan cursos tomados en otros países, siempre que reúnan lo requerimientos arriba descritos, además de estar debidamente apostillados.
11. La validación tiene un costo de \$3.00 (tres dólares).

El documento que se va a validar debe presentarse con nota de solicitud de la Coordinación de la Maestría dirigida al Coordinador(a) del Centro de Lenguas. Magister Modesto De León.

**Las disposiciones acerca del cumplimiento del requisito del idioma se pueden consultar en: [www.up.ac.pa](http://www.up.ac.pa) > facultades>facultad de humanidades>centro de lenguas.**